POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

CAMELECO S.A.S buscando una gestión transparente y eficaz se compromete a adoptar prácticas que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de corrupción, soborno, fraude y dádivas en el accionar de la empresa. Del mismo modo, cada una de las actividades, se realizarán en el marco de los DI-GE-HSEQ-08 VALORES CORPORATIVOS y la integridad aplicada en el PG-SFT-HSEQ-01 PROGRAMA DE ETICA EMPRESARIAL de la empresa, cumpliendo así con los siguientes lineamientos:

POLÍTICA SOBRE CORRUPCIÓN, SOBORNO, FRAUDE Y DADIVAS

1. Cualquier práctica relacionada con corrupción, soborno (incluyendo el transnacional), fraude, ofrecer dadivas y/o comisiones, ,no serán aceptadas por la empresa.

2. Los pagos de facilitación se encuentran prohibidos y cualquier insinuación de estos, deben de ser reportados al Oficial de Cumplimiento.

3. Ningún colaborador podrá ofrecer, prometer y/o autorizar el pago de dinero o cualquier otro tipo devalor, directa o indirectamente.

4. Si existe sospecha que una operación guarda relación con algún acto de corrupción, soborno (incluyendo el transnacional) o fraude, se deberá notificar al Oficial de Cumplimiento.

POLÍTICA SOBRE EL APOYO Y/O CONTRIBUCIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS

1. Está prohibido apoyar y/o contribuir en campañas políticas y/o políticos específicos por parte delos colaboradores.

2. Los colaboradores que apoyen campañas políticas y/o políticos, deberán de hacerlo en horario no laboral y sus contribuciones deben de dejar claramente que han sido a título personal y que no guardan relación con la empresa.

3. La única excepción a lo previamente mencionado es si el Representante Legal con el apoyo delOficial de Cumplimiento, considera que apoyar dicha campaña genera un impacto positivo en la disminución de las prácticas de soborno (incluyendo la transnacional), fraude y/o corrupción.

POLÍTICA DE DONACIONES

1. Las donaciones serán hechas en especie y nunca podrán ser hechas en efectivo.

2. Los colaboradores que decidan participar en las donaciones que la empresa planea efectuar, podrán hacerlo bajo los canales que esta autorice.

3. Se aplicará el marco normativo frente al tratamiento de datos cuando la empresa desea que lascontrapartes conozcan donde se efectúa las donaciones.

4. Ninguna donación, se realizará hacia contrapartes que guarden y/o se sospeche que están vinculadas con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamientode la proliferación de armas de destrucción masiva.

5. Los colaboradores podrán hacer donaciones en efectivo solamente si lo hacen a título propio.

POLÍTICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Los colaboradores podrán participar en las actualizaciones del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, asistiendo a las sesiones de trabajo programadas. El propósito de estas sesiones de trabajo es medir la efectividad de este y, considerando los comentarios obtenidos proseguir a su respectiva actualización. Además, todas las denuncias que se reciban también servirán como mecanismo para mejorar lo dispuesto en este Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Las otras contrapartes también participaran mediante las denuncias que realicen sobre los fallos deética además se tendrá en cuenta los medios de comunicación y el mercado para fortalecer el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

POLÍTICA SOBRE EL PAGO DE COMISIONES

1. Las comisiones, solo aplicarán para los colaboradores que laboren en el área de ventas.

2. El porcentaje aplicable para las comisiones será decidido considerando las tendencias del mercado.
3. los colaboradores del área de ventas deben conocer el funcionamiento de las comisiones y queactividades deben desarrollar para poder comisionar.

POLÍTICA SOBRE BONOS DE DESEMPEÑO

Las bonificaciones serán definidas por el Representante Legal, según este la considere pertinente,en cuyo caso es importante tener presente que estas, son independientes del juicio de los colaboradores. Esto se traduce, en que los colaboradores no influenciaran en la decisión y estas no se pueden catalogar como incentivo que pueda definirse como fraude, soborno (incluyendo el transnacional) y/o corrupción, recordemos que, para la empresa, esto se cataloga como una retribución por los esfuerzos que han en el año en curso. Ningún colaborador, estará autorizado para otorgar bonificaciones de manera libre y, por el contrario, estarán sujetos al valor decidido por el Representante Legal. Las bonificaciones, están enmarcadas dentro de lo establecido en el Anexo A. Listado de beneficios y gastos.

POLÍTICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NEGOCIOS DE MANERA ÉTICA

1. Todos los negocios de la empresa están basados en el principio de legalidad.

2. Todos los negocios que realice la empresa deberán de cumplir con lo establecido en el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM (SAGRILAFT).

3. Todos los vínculos laborales hechos por la empresa contarán con su respectivo contrato laboral y los cambios existentes sobre estos tendrán su respectivo otrosí.